DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO Nº MICH/GA/04/0938/2018 BITÁCORA: 16/G3-0575/08/18

Morelia, Michoacán, 05 de Septiembre de 2018

LORENZO PEREZ SANCHEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentrar satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6794/2018 de fecha 10 de Agosto de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folis de n prenia final
Predio Rústico Ubicado en la Tenencia de Aputzio de Juárez, Zitácuaro, F-16-112-APU-001/18, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 76.809 Metros cúbicos	15	1	15	20791896	2079 910
Predio Rústico Ubicado en la Tenencia de Aputzio de Juárez, Zitácuaro, F-16-112-APU-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 409.652 Metros cúbicos	No.	16	66	20791911	2079 961

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de a Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarro los Forestais Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, debera incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

Recibi original y 66
formatos de Remisión Fla
07-09-2018
México.
cán.-Ciudad.

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos. - Ciudad de México.

Delegada Federal de la PROFEPA. - Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Zitaguaro, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/ MLPNO

Juan Carlos Pércz:

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6031; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Pigina 1